

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiuno (2021).

REF: DES APO 2019-00910.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 106 DEL 25 DE JUNIO DE 2021.

Los datos de contacto (dirección y número telefónico) del demandante que fueran suministrados por su apoderada en memorial presentado vía correo electrónico el día 25 de mayo del cursante año, se tienen en cuenta para los fines pertinentes.

Teniendo en cuenta el informe de secretarial rendido en la fecha, esta Juez con fundamento en lo dispuesto por el art. 49 del C. G.P., **RELEVA** a la Dra. MARIA ESPERANZA GONZÁLEZ TÉLLEZ del cargo de **CURADOR AD-LITEM**, y en su lugar se nombra a la Dra. **BEATRIZ VANEGAS MANRIQUE - beatrizvanegas64@hotmail.com**. Comuníquese el nombramiento por el medio más expedito y eficaz, advirtiéndole que deberá concurrir al proceso inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo que se compulsarán copias a la autoridad competente.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**CAROLINA LAVERDE LOPEZ
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

eab59da198eef57a2dcb337a170eb26695fcf4d4f85f4a1f7000110a8d7f7048

Documento generado en 24/06/2021 12:29:32 PM

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**